

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

20919 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación voluntaria del Notario excedente don Jaime Sánchez González.*

Vista la instancia del Notario excedente don Jaime Sánchez González, en la que, al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario excedente don Jaime Sánchez González, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, y remitir a la Mutuality de Previsión Social del Cuerpo de Corredores de Comercio Colegiados un certificado de servicios al objeto de que por la misma se fijen la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 10 de octubre de 2000.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

20920 *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Móstoles don Carlos Vázquez Balbontín, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Móstoles don Carlos Vázquez Balbontín, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutuality Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de octubre de 2000.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DEL INTERIOR

20921 *ORDEN de 13 de noviembre de 2000 por la que se resuelven parcialmente las convocatorias de puestos de trabajo convocados por Orden de 29 de septiembre de 2000 y Orden de 9 de octubre de 2000.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1995),

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación, mediante Orden de 29 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), y Orden de 9 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 16), respectivamente.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 13 de noviembre de 2000.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998 «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

ANEXO

Ministerio del Interior

Convocatoria: Orden de 29 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 6. Puesto: Subsecretaría del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz. Jefe provincial. Nivel: 28. Complemento específico: 1.519.812 pesetas.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Interior. Dirección General de Tráfico. Jaén. Nivel: 27.